

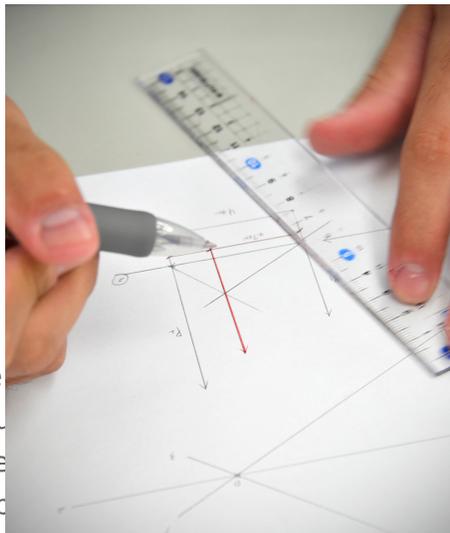


Acuerdo sobre establecimiento de convocatoria adicional de gracia en los estudios de Grado

Mar, 03/12/2019 - 12:28

Gestión académica

En la siguiente dirección [web](#) se encuentra disponible el acuerdo adoptado por la Comisión Académica relativo al establecimiento de gracia para los estudios de enseñanzas oficiales de Granada. Fue aprobado del Consejo de Gobierno de 25 de noviembre de 2019 y aparece publicado en el BOUGR nº 142 de 2 diciembre.



AVISO GRADO EN ESTUDIOS DE ARQUITECTURA
Convocatoria adicional de gracia

REQUISITOS A REUNIR para solicitar la Convocatoria adicional de gracia

Aprobado en Consejo de Gobierno 25 de noviembre de 2019 BOUGR nº 149 de 2 diciembre de 2019

- **Estudiantes que tengan agotadas 6 convocatorias:**
 - Puede solicitar sólo 1 asignatura.
 - Matriculada por 1ª vez en curso 2016/2017 o posteriores.
 - No posibilidad de compensación curricular en la asignatura.
 - Una vez agotada convocatoria, no puede volver a solicitarse.
- **Estudiantes que tengan agotadas 7 convocatorias:**
 - Que sea la última asignatura para finalizar plan de estudios, excluido TFG
 - Al menos, una calificación "No presentado" antes del curso 2016/2017
 - Sólo puede ser utilizada en cursos 2019/2020 y 2020/2021.
 - Una vez agotada convocatoria, no puede volver a solicitarse.

Ambas solicitudes en sede electrónica <https://sede.ugr.es>

Escuela Técnica superior de Arquitectura de Granada <http://etsag.ugr.es>

Como nota informativa para general conocimiento de posibles afectados en los estudios de Arquitectura se ha elaborado la siguiente información sobre los requisitos a cumplir para poder tener derecho a la misma.

REQUISITOS A REUNIR para solicitar la Convocatoria adicional de gracia:

- **Estudiantes que tengan agotadas 6 convocatorias:**
 - Puede solicitar sólo 1 asignatura.
 - Matriculada por 1ª vez en curso 2016/2017 o posteriores.
 - No posibilidad de compensación curricular en la asignatura.
 - Una vez agotada convocatoria, no puede volver a solicitarse.

- Estudiantes que tengan agotadas **7 convocatorias** :
 - Que sea la última asignatura para finalizar plan de estudios, excluido TFG
 - Al menos, una calificación “No presentado” antes del curso 2016/2017
 - Sólo puede ser utilizada en cursos 2019/2020 y 2020/2021.
 - Una vez agotada convocatoria, no puede volver a solicitarse.

Las solicitudes se presentarán en la [sede electrónica](#) de la Universidad de Granada.

Descripción del Procedimiento a seguir a través de administración electrónica:

[Acceder](#)